



# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa, 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

## DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se- llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redacción y administración, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Racamuz, Preciados, 35.—

BARCELONA, Cayetano Coraet y Naa, Fernando VII y Arolas, 5: Beldós y Comp. Escudillers, 41, entrada por la de Agla, 9: F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

†

LA SEÑORA

**DOÑA SALVADORA ORTIN GIMENEZ**

*falleció anoche á las 7 en Aljucer.*

Su desconsolado hijo D. Miguel Gimeno, Cura de dicho pueblo, demás parientes y amigos;

*Ruegan á los que este anuncio lean rueguen á Dios por el eterno descanso de la finada, á cuyo favor quedaran reconocidos.*

Aljucer 15 Abril 1882.

### LA PAZ DE MURCIA.

Nuestra Real Sociedad económica, haciéndose eco de las justas quejas de los contribuyentes por territorial, ha dirigido una exposición al Sr. Ministro de Hacienda, la que trascribimos á continuación, aplaudiendo sin reserva la solicitud de dicha corporación. Dice así el escrito:

«EXCMO. SR.

La Sociedad económica de amigos del País de la ciudad de Murcia, se cree en el ineludible deber de dirigirse respetuosa á V. E., cumpliendo la misión que sus Estatutos le imponen, en suplica de equidad y de justicia para la propiedad rústica de esta comarca, cuya existencia vé amenazada, con la excesiva tributación que por territorial y cultivo, tratan de exigirle las oficinas de hacienda, apoyadas en la ley de 31 de Diciembre del año último, y en la fiel observancia de las aclaraciones y disposiciones, que para el cumplimiento de aquella, ha tenido por conveniente comunicarnos Dirección general del ramo.

La ley de presupuestos antes referida, es terminante y categórica en sus obligatorios mandatos. Basada en un espíritu equitativo y justo, son sus tendencias que, el esquilimado contribuyente disfrute reales beneficios, reduciendo al 16 por 100 el gravámen que la propiedad debe satisfacer para el sostenimiento de las cargas del Estado, en vez del 21 por 100, con que hasta el presente viene contribuyendo para el mismo objeto.

Este beneficio que la ley dispensa, es afectivo según ella, para los pueblos que tengan admitidas las cédulas declaratorias de la propiedad, mandadas formar y entregar por el Real decreto de 10 de Diciembre de 1878; pero no para aquellos otros, que por causas particulares, no se hallen en el caso referido, los cuales deberán continuar satisfaciendo el mismo gravámen del 21 por 100, hasta tanto que salgan de la situación anormal en que se encuentran.

La provincia de Murcia, por su desgracia, Excmo. Sr., se halla en este segundo caso, y por tanto, ninguno de sus pueblos y principalmente la capital, pueden disfrutar el beneficio de la ley de 31 de Diciembre de contribuir con el 16 por 100, viéndose todos obligados á continuar satisfaciendo el 21.

Esta era la creencia general, Señor Excelentísimo, pero con verdadera sorpresa, la Junta de evaluación y repartimiento de esta capital primero, y todos los contribuyentes después, han considerado abortos su general error, puesto que solo la Dirección general de Contribuciones ha sabido hacerse cargo y entender el claro y terminante lenguaje de la ley; pues convocada aquella junta para enterarla de lo dispuesto por el Centro directivo, para la confección del reparto correspondiente al segundo semestre del actual año económico, se le hizo saber, que no estando admitidas las cédulas presentadas en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Diciembre de 1878, se hacía necesario elevar á una cantidad fabulosa la masa imponible, para distribuir el cupo señalado, á razón del 16 por 100.

Ante un hecho tan extraño por lo inusitado, la Junta pericial no pudo dejar de consignar su mas solemne protesta, en el acta levantada al efecto, y de la cual exigieron copia certificada los dignos individuos que la componen, copia que les fué entregada por los entendidos funcionarios del ramo, que á pesar de cumplir, como es su deber, los mandatos superiores, no pueden desconocer la ra-

zon que asiste á los contribuyentes para exhalar sus lastimeras quejas.

Y no se crea, Excmo. Sr., que la Económica murciana, abulta los hechos de que se lamentan. Desde 1860 en que se reductoron y aprobaron las cartillas evaluatorias vigentes, y se formaron los amillaramientos respectivos, documentos únicos que, según la ley de presupuestos, deben tenerse presentes y ser valederos para la distribución del cupo del actual semestre, la riqueza imponible de la provincia, resulta ser en junto 15 y pico millones de pesetas, y la que ahora se trata hacer aparecer, sin haber sufrido, los datos antes referidos variación alguna, asciende á mas de 33 millones.

Al tratar la Sociedad económica de inquirir las causas que producen aumento tan enorme, se ha convencido de que el celo indiscreto y las operaciones aritméticas poco meditadas de la antigua y suprimida Jefatura de Estadística, hicieron comprender á la Dirección de Contribuciones, en estados y resúmenes formados al capricho, que esta última suma era la que arrojaba la extensión superficial de la provincia, clasificada según los cultivos, en tres categorías solamente.

Unos 15.000 contribuyentes representan la masa imponible que el término de esta ciudad encierra: y habiendo dejado de presentar las hojas declaratorias mas de 3.000 de aquellos, no se concibe como la Jefatura de Estadística pudo formar cálculos exactos con semejante falta de antecedentes, y de aquí la razón que la Sociedad murciana tiene para calificar de caprichosas é inexactas todas las operaciones de aquella dependencia.

Esta operación sirve solo para aclarar los hechos; y no debiendo estimarse para nada en el caso presente, por proceder su origen de las cédulas declaratorias últimamente presentadas y no admitidas: huelga con arreglo á la ley en la provincia de Murcia, por no hallarse con las condiciones necesarias para contribuir con el 16 por 100 de su riqueza.

La Sociedad murciana, siente muy de veras fatigar la superior atención de V. E. con extensos relatos, pero como el asunto es de verdadera importancia para esta trabajada localidad, prescindiendo de aquel sentimiento, y expone á V. E. con lealtad, las impresiones que los trabajos preliminares del repartimiento, hasta hoy, han producido á los contribuyentes.

Sin cicatrizar las heridas y fanestás heridas que esta comarca experimentó con la inundación de 1879; sin construir bastantes edificios de los por aquella arruinados; sin cultivo alguno de los terrenos inutilizados con las arenas que las aguas arrastraron; sin repoblar una gran parte del arbolado destruido; y cuando merced á la caridad universal, se van atenuando los males referidos, por mas que lieven eterno luto en su corazón, los déudos de las víctimas sepultadas; la Dirección general de Contribuciones, entendiendo y aclarando, de una manera bien extraña por cierto, la ley de presupuestos, trata de proporcionar á estos desgraciados contribuyentes un nuevo disgusto, haciendo más crítica su situación, al pretender arrancarles el 60 por 100 de las utilidades que tienen amillradas desde 1860, cuando por esta misma circunstancia, solo vienen obligados á contribuir con el 21.

Y no pretende, solo el referido Centro directivo sencillamente el 60 por 100 indicado, quiere más, puesto que dispone, se reduzcan á solas tres categorías los terrenos para la clasificación de sus productos, cuando por las circunstancias especiales de nuestro suelo y cultivos, vienen dividiéndose en cuantas son necesarias, para que la tributación resulte equitativa y justa.

Las operaciones para el repartimiento de llevarse á efecto tal y como se han iniciado por las oficinas de Hacienda, producirían de seguro la total ruina de la agricultura del país, por cuanto ni los propietarios ni los colonos, podrían soportar la abrumadora carga de estos, injustos y onerosísimos impuestos: como natural consecuencia, los terrenos quedarían incultos, y merced á los vejatorios y violentos procedimientos ejecutivos, el Estado en último término vendría á ser el dueño absoluto de un erial improductivo.

Confiada la Sociedad económica de amigos del país de la ciudad de Murcia, en la rectitud que en V. E. reconoce y en los sentimientos de equidad que le adornan, dirigo á V. E. la presente exposición, Suplicándole, que hecho cargo de su

contenido y apreciando en justicia las razones en ella consignadas, se sirva adoptar la resolución conveniente para que, ya que la provincia de Murcia, por desgracia, no se encuentra en condicion de disfrutar la baja del 5 por 100 en su tributación por inmuebles, con arreglo á la ley de 31 de Diciembre del año último, no se violente tampoco el precepto terminante de la misma ley, para elevar á más del 21 por 100 el gravámen, que según sus clarísimas disposiciones, debe satisfacer únicamente.

Es gracia que la Económica murciana, abraiga la esperanza de obtener, de la rectitud de V. E., dispensando con ella un acto de estricta justicia, y un señalado servicio á este infortunado país, del que esta Sociedad es verdadera amiga. Murcia 11 de Abril de 1882.—Excelentísimo Sr.—El Director, *Agustín Escribano*.—El Socio Secretario general, *Cirilo García Clemencin*.—Excmo. Señor Ministro de Hacienda.

Nuestro Sr. Gobernador debe salir para Madrid muy en breve, según ha anunciado á varias personas. Uno de los principales asuntos que le llevan á la Corte, es resolver con la Junta de Senadores varios asuntos referentes á la administración de los fondos que á los Gobernadores tiene confiados dicha Junta, y la reforma de los Estatutos del Banco.

En el tren correo de ayer, salió para la corte, nuestro querido amigo el señor Gomez Diaz; en la estación fué despedido por varios de nuestros correligionarios, algunos de los cuales fueron hasta la inmediata estación de Alcantarilla. En el mismo tren salió algun otro diputado á quien fueron á despedir el Secretario del Gobierno y agentes de orden público.

No estarán descontentos los señores fuschinados, pues tal vez por no causarse enojo vimos cierta reserva y falta de atención en un empleado que hasta el día, hemos apreciado y distinguido.

Segun personas que han leído la suspensión del acuerdo de la Comisión provincial, por el que se declara concejales á los Sres. Balserola y Lumeras, dicen ser un documento importantísimo, el cual revela las extraordinarias dotes de su autor.

«Donde menos se piensa, salta la liebre». Cualquiera diría que el Sr. Baeza, por su aspecto y demás circunstancias estéticas, no habría sido capaz de semejante obra, pero la perla está siempre oculta en el fondo de la concha. Si Dios conserva mucho tiempo á D. Venancio en el Ministerio, hemos de procurar formar colección de los delegados del Gobierno que nos envíe, que serán, según las muestras, dignos de figurar en la galería de los hombres célebres.

Tal vez sea para nosotros, para quienes se desea un Gobernador de dulce, pero francamente, nuestro paladar lo admitiría de cualquier forma que fuese, pues no somos muy regalados.

Nos gustan todos, sea cualquiera la sustancia de que se compongan menos los de melon ó calabaza.

El Sr. Delegado de Hacienda nos ha dirigido un atento B. L. M. y copia del siguiente telegrama recibido anoche:

«El Director general de contribuciones al Delegado de Hacienda.

Los pueblos que lo pidan en forma, pueden continuar tributando por el reparto aprobado para el año económico.

Por el correo instrucciones en este sentido.»

Como ayer exponíamos, creemos que todos renunciarán á las rebajas ofrecidas, considerándose mas beneficiados con pagar mas, si ocurre lo que en Murcia.

Bueno fuera que la medida adoptada para los contribuyentes por territorial se aplicase á los de la industrial, pues saldrían mas beneficiados, renunciando á la rebaja de unos cuantos millones que las Cortes acordaron exigir de menos á propuesta del Sr. Camacho.

No mereciendo contestación un artículo que hoy publica «La Provincia», por lo agresivo y descortés, nos limitamos á desmentir de un modo solemne otra filfa que hoy trae entre sus columnas, para que si el colega tiene buena fe para nosotros, rectifique, pues, el asunto, siquiera sea por tratarse en él de una colectividad, merece la pena.

Los constitucionales no hicieron pacto con nadie sobre cuestion de Ayuntamiento, ni pidieron tenencias ningunas, documentos hay para probarlo, y si alguna persona dijera lo contrario incurre en un error crasísimo.

Sobre este asunto no hemos querido hablar, pero si se nos obliga lo haremos de un modo expedito y terminante

Los concejales elegidos para formar parte de la comisión de evaluación y repartimiento son los Sres. Soler (D. V.), Salazar, Cayuela y Marin Baldo.

Los de la mixta de Teatro, los señores Diaz, Páusa (ya no), Martínez del Aguila, Pagan y Cayuela.

Del Monte-pío de alhajas el Sr. Cayuela.

De la Junta local de primera enseñanza el Sr. Salazar.

De la de Pías fundaciones del Cardenal Belluga, los Sres. Marin Baldo y Solís.

Ni uno siquiera de los constitucionales y de los conservadores ha merecido un puesto, especialmente en las dos primeras.

En una sesión célebre que hace años tuvo lugar en la asamblea popular, discutiendo los Sres. Castelar y Sagasta sobre una cuestion importante que entonces se agitaba, le decía este á aquel:—¿Qué ha quedado de la obra filigranada del Sr. Castelar? El recuerdo de su autor.—Aquí no podemos ni aún decir otro tanto del trabajo que se ha tomado el Sr. Gobernador, para decretar en parte, accediendo á la instancia de uno de sus patrocinados, la suspensión del razonado y justo fallo que la Comisión provincial dictó, en uso de las facultades que la ley le confiere. Con la debida oportunidad publicaremos los racionales fundamentos de derecho en que dicha Comisión basa su acertado y justo fallo. También haremos lo mismo con los que el Sr. Baeza expone en la indicada suspensión, á fin de que el público forme su juicio.

Si no estamos mal enterados, se está poniendo en limpio la reforma de los estatutos del Banco.

### NOTICIAS.

Mañana tarde habrá procesion de Minerva en San Agustín, por dentro de la iglesia.

Nuestro estimado amigo el Sr. Cura de Aljucer sufre hoy un dolor de los que tarde se encuentra consuelo, por mas que pudiera serle muy esperado. Su anciana madre, de edad de 77 años, falleció anoche, dando fin á los achaques que amargaban los últimos dias de su vida. Sentimos la pena de nuestro amigo, y por el carácter de que está revestido no le damos consejos para los que seríamos incompetentes, teniendo seguridad de que en la religion que tan bien practica al desempeñar su ministerio, no le han de faltar recursos para mitigarla y sobreponerse.

Nuestro Ayuntamiento va á normalizar su marcha si se cumple la disposición que ayer trajo la «Gaceta» referente á débitos de los Ayuntamientos.

La repetición de *Lucta di Lamermoor* agradó anoche: en ella desempeñó su parte el tenor Sr. Fenaroli, que por causa de su indisposición tuvo que ser sustituido en la primera por el señor Ugolini.

Tanto este artista, como el Sr. Carbonell y la apreciable Sra. Ocampo fueron aplaudidos varias veces.

Ayer le fué dada sepultura á una niña que ha fallecido víctima de una penosa enfermedad en el Asilo de niñas huérfanas, habiéndosele prodigado los mayores cuidados, y proporcionado los recursos de la medicina para poderla librar de las garras de la muerte durante su enfermedad, y después se le ha hecho, por disposición de la madre superiora de este establecimiento, un entierro decente y leantadóle una misa de *Requiem* en la iglesia de S. Antolin, acompañando al féretro el clero parroquial de esta hasta la puerta de Castilla: así como también las hermanas y niñas del mismo establecimiento, por cuyo entierro, el señor Cura de S. Antolin y los tenientes, no han interesado nada por sus derechos.

Se asegura con insistencia que un alto funcionario eclesiástico, ha presentado la renuncia del importante cargo que desempeñaba en esta diócesis. Lejos de extrañarnos semejante resolución, la encontramos muy lógica y natural, después de la ardiente polémica sostenida en la prensa.

Dentro de pocos dias tendrá lugar

el enlace de nuestro apreciable amigo y compañero de redacción D. Carlos García Esparza, ilustrado médico de la Union, con la distinguida y simpática hija de D. Antonio Cánovas.

Celebraremos ver realizado los deseos de los futuros cónyuges.

«La Provincia» en su primer suelto de la seccion local, nos acusa su conformidad, sobre lo que hemos expuesto acerca del indisputable derecho que les asiste á nuestros amigos para sentarse en los bancos del concejo; pero á la vez, haciéndose eco de nuestros Caines, les increpa, dudando de que pudieran llevar al municipio otros móviles que no fueran los de hacer administración. Y puesto que tanto interés muestra por esos señores que le dicen esas cosas, quisiéramos manifestarnos con la franqueza que le caracteriza, si hallándose por ellos perseguido, como lo hemos sido nosotros, les tendería su mano amiga, y ayudaría á darles una importancia que á nosotros intentan arrebatarnos conculcando las leyes en nuestro perjuicio!

Llamamos la atención hácia el aviso que en otro lugar publicamos: se necesita una persona de confianza y capaz de encargarse de la administración y recogida de datos para la redacción del *Anuario del Comercio*, asunto que se puede desempeñar á la vez que cualquier otro cargo en oficinas.

Mañana ejecutará las siguientes piezas, en el paseo, la banda municipal que dirige el Sr. Mirete:

- 1.º Paso doble.
- 2.º Mazurka.
- 3.º Terceto y cuarteto final de la ópera *Attila*.
- 4.º Wals.
- 5.º Final de la ópera *El Trovador*.
- 6.º Paso doble.

Estamos conformes con «El Diario» en que merecen algunas consideraciones los artistas de la compañía de ópera, si quiera por la latitud con que se concedieron á los de la zarzuela, con muchísimos menos motivos.

El billete número 5,722 ha obtenido un premio de 2,500 pesetas en el sorteo de lotería de ayer.

El hijo de nuestro amigo D. Ramon de Azúa, Secretario que fué en este Gobierno, se halla restablecido de la grave enfermedad que le aquejaba.

Nuestro paisano D. Mariano Avilés ha sido trasladado á la promotoría fiscal de Priego.

Mañana tarde á las cinco celebrará sesión la Junta local de socorros.

Ha sido nombrado médico interino de los baños de Mula D. Eusebio Romero.

D. Pedro Diaz Garcia ha obtenido la jubilación de Promotor fiscal.

Dice el «Diario de Avisos» de Cartagena:

«Son bastantes los contribuyentes de este término que han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas de contribucion industrial, pues de 72,305 pesetas á que asciende la matrícula del trimestre cuya cobranza se ha llevado á cabo en estos dias, solo se han recaudado unas 35.000 pesetas.»

Se halla en Madrid en union de su esposa nuestro querido amigo y paisano D. Carlos Mancha, presidente del comité constitucional de Cartagena.

La compañía de zarzuela no satisface gran cosa en Cartagena, debido á que su personal no responde en la totalidad á lo ofrecido. Nosotros creemos que el género zarzuela, por bueno que sea, no es para oído después de la ópera y del drama bien ejecutados, y esto les pasa á nuestros vecinos.

También se quejan de que la elección de obras no se hace con mucho gusto ni cultura, al poner las que mas ó menos están salpicadas de chistes verdes y que solo serian pasables en teatros de verano de última categoría.

Ha sido destinado á la reserva de Murcia el Comandante de caballería, D. Aniceto Yagüe.

SOLITARIA. Recomendamos los *Globulos Secretan*, único tenifugo infalible.—Murcia, J. Benedicto.

PALCO. Se cede un turno de un principal de Romea. Darán razón en la imprenta de este periódico.



Todo el interés de la sesión de ayer se reconcentra en el elocuente y razonado discurso del señor Alonso Pesquera combatiendo la totalidad del proyecto del tratado franco-español. Si de antemano no conociéramos los profundos estudios que el digno diputado por la circunscripción de Valladolid posee en materias económicas, ayer hubiéramos quedado plenamente convencidos de ello, tanto por la abundante copia de datos que expuso a la consideración del Congreso, cuanto por la fuerza irrefragable de su argumentación y la claridad y método de sus doctrinas.

El señor Alonso Pesquera no busca las flores retóricas; no divaga, como nuestros oradores, en fantásticos conceptos para nutrir de palabras un discurso, sin sacar de él consecuencias sustanciosas; va derecho al asunto; lo desenvuelve de un modo práctico, y razona con la fuerza de una lógica clara y expositiva, que lleva el convencimiento hasta a los que se hallan predispuestos en contra.

Apoyado en este sistema, que es el más propio para discusiones como la de ayer, el señor Alonso Pesquera manifestó y probó que el tratado que se discute es perjudicial a nuestra riqueza agrícola, sin exceptuar la de vinos; que es funesto a nuestra industria fabril y manufacturera, y que nos priva de nuestra libertad legislativa arancelaria en obsequio a las conveniencias de una nación extranjera.

Después de rebatir una por una las doctrinas del señor Puigcerver, entró a demostrar lo improcedente que es el suprimir, como pretende la escuela libre-cambista, los impuestos aduaneros, en tanto que se grava el impuesto sobre consumos nacionales; combatió el recargo que gravita en los presupuestos vigentes en cien millones de reales sobre los principales artículos de primera necesidad; calificó de funesto el arreglo de la Deuda, puesto que se aumentaron 45 millones de pesetas en el servicio de intereses sobre los intereses que hoy paga el país, y recorriendo detalladamente todos los puntos de una cuestión que es de importancia vitalísima para el desarrollo y fomento de la riqueza nacional, creemos de nuestro deber reservar para mañana el juicio completo que nos ha merecido el discurso del Sr. Alonso Pesquera, cuyos razonamientos los hacemos completamente nuestros.

Ya tenemos otro periódico situacionero, *El Constitucional*, que no sólo apunta a ciertos y determinados centros del ministerio de Hacienda, sino que dispara bala roja contra el Sr. Oya, interventor general del Estado, a título de que es conservador. Es decir, que para los impacientes constitucionales no hay más que pedir la separación de altos empleados, para que haya vacantes que llenar y ambiciones que satisfacer.

Según tenemos entendido, el Sr. Oya ha hecho su carrera desde meritorio en el centro que hoy dirige; mas los constitucionales, como se ve, no se detienen en barras, y quieren dar de baja a cuantos empleados antiguos existan.

Buen modo tienen los amigos del Gobierno de querer que liaya buena Administración.

No hay cosa peor que la gula de destinos.

*La Iberia* llama tonterías a algunas versiones que recoge *El Cronista* acerca de la próxima crisis.

*La Iberia* si que se viene haciendo la tonta, sobre todo cuando el vendabal arrecia y se divisan en lontananza grandes nubarrones henchidos de electricidad que amenazan constantemente las carteras de Hacienda, Gobernación y Estado.

Podemos asegurar, contra lo que se ha dicho en ciertos círculos, que no es exacto que la Compañía del ferrocarril del Pirineo Central por el Noguera Ribagorçana haya que brado.

Al contrario; anteayer se ha presentado una exposición al señor ministro de Fomento para que se le permita mandar un ingeniero que asista a las conferencias de la comisión mixta creada para estudiar el paso de la frontera francesa por el valle del Noguera Pallaresa.

Ayer mañana se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. el Rey.

Como de costumbre, el Sr. Sagasta hizo un resumen de la política, tanto exterior como interior, extendiéndose, respecto de la primera, sobre la gravedad que ofrecen las respectivas situaciones de Rusia e Irlanda; en cuanto a la segunda, ha expuesto el jefe del Gabinete el estado de Cataluña, Santander y otras provincias, donde nada ocurre de particular, después de las noticias de que ya tienen conocimiento nuestros abonados.

El ministro de Fomento dió cuenta de un proyecto de ley que en breve someterá a las Cortes, referente a obviar las dificultades que ofrece la construcción de algunas vías férreas por insuficiencia de las subvenciones otorgadas, lográndose por este medio el desarrollo de las obras públicas.

Los demás ministros, excepto el Sr. Leon y Castillo que no ha asistido al Consejo por consecuencia de encontrarse algo molesto por la indisposición que le aqueja, dieron cuenta al Monarca de varios expedientes de sus respectivos departamentos, de escasa importancia.

Terminado el Consejo con S. M., los consejeros responsables se reunieron de nuevo en la secretaría de Estado, donde se ha discutido más ampliamente la cuestión política, la derrota de la comisión de actas del Senado, que, a juicio de algunos ministros, es un mal precedente para el porvenir del Gobierno, y varios expedientes de carácter administrativo presentados por el general Sr. Martínez Campos.

El Consejo terminó a la una.

A muchos barceloneses hemos oído hablar estos días encomiando la conducta política que el señor Castelar viene observando desde que se han presentado al debate los asuntos financieros y que en caso de nuevas elecciones en todos los distritos de las cuatro provincias catalanas, habrán de disputarse el honor de que los represente el gran tribuno, el consecuente político y el constante defensor de sus electores.

Esto no puede menos de halagar a *El Globo*, el cual indudablemente batirá palmas de contento viendo los titánicos esfuerzos que el pontífice de los posibilistas está haciendo para que los barceloneses vean completamente satisfechas sus aspiraciones.

*La Libertad*, de Barcelona, descubre algún tanto el velo de la actitud en que se ha colocado el Sr. Balaguer y sus amigos respecto del tratado de comercio, y al efecto dice lo siguiente:

«Balaguer conoce perfectamente, como los que en la sombra le ayudan, que la aprobación del tratado es asunto de Gabinete, y que admitida la más leve enmienda por el Congreso, Sagasta deja el poder. Y como quiera que esta solución favorezca los planes políticos del diputado por Villanueva, encajen perfectamente dentro de sus antecedentes los trabajos que hace para impedir la aprobación del tratado, de ahí el que no ceda por nada ni por nadie.

Y van ganando, con la caída de Sagasta, los que desean la crisis, porque están persuadidos que el cambio de Ministerio no implica cambio de situación, y que de esta mayoría pueden salir muchos Ministerios, que es lo que se cree en altas regiones.»

*La Libertad*, a nuestro juicio, ha deslizado la anterior noticia, no para desligar la mayoría, próxima a desprenderse por completo, sino a buscar un medio que pueda mirar en la cuestión capital, por más que aparentemente resulte otra cosa.

¿Se quiere una prueba de ello?

Pues lean el siguiente comentario de *La Correspondencia*:

«Según algunos ministeriales, si este propósito se atribuyese seriamente a los diputados aludidos, muchos de ellos harían las protestas más terminantes de su adhesión al Gabinete, y hasta se abstendrían de votar antes de consentir que les atribuyeran móviles semejantes.»

¿Con que se abstendrían de votar? No: votarán contra el tratado franco-español a despecho de todo género de consideraciones y de la crisis que indudablemente ha de provocar dicho tratado.

El *divide y vencerás* de Maquiavelo no puede entrar en un asunto en el que peligrará la industria nacional.

Dice *El Siglo*:

«Seguimos en nuestra opinión de que no será declarada cuestión de Gabinete la aprobación del tratado con Francia.»

El Gobierno no podrá hacer cuestión de Gabinete el tratado, pero si lo hará de dimisión, por más que crean los periódicos ministeriales que los diputados que lo impugnen no por eso dejarán de pertenecer a la mayoría.

El tratado de comercio, según acusan las oscilaciones barométricas últimamente observadas, patentizan grandes alteraciones en los campos fusionistas, los cuales ya pueden asegurar que se ha perdido completamente la cosecha.

## Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

**Gracia y Justicia.**—Real decreto indultando a D. Alejandro Ozores y don Rafael Ripoll del resto de la pena que les fué impuesta por la Audiencia de esta corte en causa por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones.

—Real orden jubilando a su instancia a D. Emilio Pio Pomblego y Casal, registrador de la Propiedad de Torrijos.

**Gobernación.**—Real orden alzando la suspensión impuesta por el gobernador de Valencia contra el Ayuntamiento de Benimamet.

**Fomento.**—Real orden declarando desierto el concurso a la plaza de ayudante de modelado y vaciado de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Valladolid, y disponiendo se provea por oposición.

—Otra declarando de texto la obra *Historia de España*, de D. Domingo Ortiz de Pinedo.

Agradecemos profundamente al señor director general de Administración local el acto de cortesía con que nos ha distinguido remitiendo a esta redacción, con un atento B. L. M., el *Resumen de los presupuestos provinciales*, correspondientes al año económico de 1880-81.

Los subdelegados de Medicina de esta corte conferenciaron ayer tarde con el presidente de la comisión que entiende en el Senado del proyecto de ley de Sanidad, Sr. Montejo Robledo, para conocer la situación en que dicha clase quedará según la proyectada ley, habiendo salido satisfechos de las explicaciones obtenidas.

Ahora que va empezarse a la cobranza del impuesto equivalente al de la sal, debemos recordar que están exentos del pago los que no tienen vecindad ni residencia fija en cada término municipal, calificados de transeuntes por el párrafo 3.º, art. 12, capítulo 2.º, título 1.º de la ley municipal vigente.

Según este artículo: Son vecinos los inscritos con tal carácter en el padrón del pueblo.

Son domiciliados los que residen habitualmente en el término, formando parte de la casa ó familia de vecino.

Es transeunte todo el que, no estando comprendido en los párrafos anteriores, se encuentra en el término accidentalmente.

Dice *La Epoca* que un órgano español, a su entrada en Francia pagará 480 frs., y un órgano francés a su entrada en España, pagará 20 pesetas.

Esto obedecerá sin duda a que los órganos franceses tocan la *Marsellesa* y los españoles la *Marcha Real*. ¡Ah, pillines!

*El Ancora*, de Castilla, denuncia el siguiente hecho:

«¿Cómo se llamará la distracción siguiente?»

Hace unos días, en la casa donde se imprime nuestro diario, se presentó por el cobrador de contribuciones, aviso para pago del 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1880-81, por contribución del mismo período. Acudió se a la Administración con ese aviso y los talones PAGADOS a que se refería el mismo, en vista de los cuales, lo reguilar es que la Administración le pasara al Banco aviso del error en que se había incurrido; mas lejos de eso, el miércoles último nos encontramos con la papeleta de APREMIO DE PRIMER GRADO, que copiamos a continuación.»

El Gobierno ha dispuesto que se forme expediente para depurar el hecho denunciado, y entregar a los tribunales a los autores del hecho.

Según los partes recibidos en la dirección general de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Avila, Badajoz, Bilbao, Cáceres, Guadalajara, Leon, Salamanca, Segovia, Valencia y Valladolid.

*El Eco de Madrid* insiste en afirmar que hay crisis en el fondo de la situación.

Crisis y algo más.

No hay más que mirar al agua, que se pasa de turbia, para conocer lo que hay debajo.

Debajo hemos visto un *catácteo* de grandes dimensiones, que acaso no tengan fuerzas para extinguir con el arpon que empuñen los fusionistas.

## Sesiones de Cortes.

### CONGRESO.

Sesión del día 13 de Abril de 1882.

Abierta a las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul no hay ningún ministro al votarse el acta.)

Los Sres. Moreno Perez, Perez Caballero y Riaño presentan exposiciones relativas al tratado de comercio.

El Sr. **Allende Salazar** apoya una proposición de ley para que las Bibliotecas y Archivos dependientes del Estado estén a cargo de individuos del cuerpo facultativo de archiveros-biblioteca-rios.

Sin debate fué tomada en consideración.

El Sr. **Bosch y Labrás** pregunta al Gobierno si tiene conocimiento de que ha llegado frente a Barcelona una escuadra francesa, compuesta de cinco buques acorazados, hecho que, según el Sr. Bosch, ha llamado mucho la atención de los habitantes de aquella ciudad, puesto que inmediatamente lo han puesto por telegrama en conocimiento de varios señores diputados.

La Mesa ofrece poner la pregunta del Sr. Bosch en conocimiento del Gobierno.

Orden del día: Continúa el debate sobre el proyecto de ley aprobando el tratado comercial franco-español.

El Sr. **Testor** usa de la palabra para una alusión personal.

El señor ministro de la **Gobernación**: Al llegar al Congreso se me ha informado de la pregunta que ha formulado el Sr. Bosch y Labrás, y como pudiera creerse que esta pregunta encierre alguna importancia, me veo en la necesidad de interrumpir el debate para contestarla.

El Gobierno no tiene noticia oficial de la llegada a las aguas de Barcelona de la escuadra francesa a que se ha referido el Sr. Bosch, y no lo tiene, porque las autoridades de aquella capital no han dado importancia alguna a este hecho, comprendiendo perfectamente que no la tiene.

Las buenas y estrechas relaciones que existen entre la República francesa y la Monarquía española son garantía suficiente para que la escuadra de instrucción ó cualquiera otra francesa entre y salga cuando quiera en nuestros puertos, como nuestra escuadra entra y sale cuando quiere en los puertos franceses, sin que por esto haya motivo para que se produzca la más ligera alarma en aquel ni en este país.

El Sr. **Bosch y Labrás** pide la palabra para rectificar.

El señor **Presidente**: Cuando conteste el señor ministro a la pregunta, podrá S. S. rectificar. Hasta ahora no ha hecho el señor ministro más que dar una explicación a la Cámara, reservándose contestar a S. S. en ocasión oportuna.

El Sr. **Alonso Pesquera** consume el tercer turno en contra del proyecto de ley aprobando el tratado de comercio.

Desde luego se declara el orador partidario de las doctrinas proteccionistas, porque, en su concepto, todas las clases del país viven a expensas de la protección nacional y necesaria de los Gobiernos. Para probarlo pasa una rápida ojeada sobre el estado floreciente de In-

glaterra, Austria, Alemania y Francia, que se debe solamente a la protección.

Establece un paralelo entre España y las demás naciones europeas acerca de las reformas que la mayoría de las últimas llevan a cabo con el sistema arancelario.

Ocupándose de las afirmaciones hechas por el Sr. Puigcerver, recuerda una de las industrias que mayor desarrollo ha adquirido en Asturias, y cómo está el de otras diseminadas por las demás provincias y muchas de ellas en auge.

Sostiene que la reforma arancelaria de 1869 destruyó casi por completo la riqueza agrícola, como sufrió nuestra industria en la mayoría de sus manifestaciones.

Como consecuencia de semejante estado cita el abandono del cultivo, la despoblación de muchas comarcas y el cierre de bastantes fábricas.

Hace la historia de la información abierta en aquella fecha sobre los derechos de arancel; recuerda la retirada de los industriales, no accediendo a discutir la base 4.ª, y por último, la aceptación de las mencionadas bases ante la promesa de reformarlas más tarde y del resultado negativo.

Extiéndese en algunas consideraciones sobre los efectos de la base 5.ª.

Examinando las disposiciones del tratado de comercio, cuya autorización se discute, recuerda que, con arreglo al de 1877, nuestros vinos pagaban más a su entrada en Francia que los demás países. Esta desproporción, asegura, pensaba destruiría el partido conservador liberal, añadiendo que, para concertar un tratado como el que presenta esta situación, valía más no haber hecho nada.

Fijase principalmente en la aplicación de la base 5.ª arancearia, asegurando que las rebajas que en el Arancel se obtienen son muy pocas, y estas viéndose a costa de otras industrias, y cita como ejemplo la obtenida sobre los vinos españoles, que, según el orador, redundan en beneficio de los vinos ranceses.

Examina después muchas de las partidas del arancel, no encontrando, por regla general, ventaja alguna por la que se le considere aceptable, deplorando que por una concesión que legalmente no llega a serlo, la de los vinos por favorecer a los de la vecina República, se grave de una manera tan insignificante como lo hace el arancel, los artículos de lujo importados en España.

(Ocupa la Presidencia el Sr. Nuñez de Arcé. Las conversaciones en el salón obliga al Presidente a agitar la campanilla para poder escucharse al orador.)

El Gobierno, dice, debe buscar su apoyo en las clases productoras, y pide para esta la libertad económica, tan olvidada por la libertad política, con objeto de que se desarrolle la industria nacional, y concluye asegurando que el tratado de comercio es perjudicial para los intereses de la agricultura nacional.

El señor ministro de **Fomento** interviene en el debate para contestar a los argumentos del Sr. Alonso Pesquera sobre el desenvolvimiento de la riqueza del país, sosteniendo y declarando que en la medida de sus fuerzas contribuirá a conseguirlo en cuanto esté de su parte. No combató, dice, sus argumentos, pero debió poner de manifiesto los obstáculos con que tropiezan mis buenos deseos.

Rechaza únicamente con energía los cargos que, inspirados por la pasión de partido, hayan podido dirigirsele.

El Sr. **Alonso Pesquera** rectifica manifestando que combate el tratado porque lo considera funesto para el país.

Advierte que la primera oposición salió, no de los bancos de la minoría conservadora, sino de los más íntimos amigos del Gobierno.

El Sr. **Sodróguez**, de la comisión, contesta al Sr. Alonso Pesquera.

Hace notar el orador que es el primer debate entre proteccionistas y libre-cambistas, en que por unos y otros se han reconocido como exactos los datos estadísticos que se han traído como prueba al debate, y esto facilita el trabajo de vencer la verdad del resultado, porque la lógica de los números es la más fuerte.

Se declara partidario de las doctrinas libre-cambistas, porque cree que la competencia es el mejor aguijón del progreso y del aumento de la producción.

Niega que los tratados comerciales amenigüen la independencia de los pueblos que los celebran, porque si así fuera, tendría que acusar a su partido de este pecado el Sr. Pesquera por los que aquel celebró, entre ellos uno con Francia en 1877.

Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: El debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las siete menos cinco minutos.

## Telégramas.

LONDRES 13.—En un banquete que el partido conservador de Liverpool dió anoche a los jefes de su partido, lord Salisbury y Northcote, pronunciaron estos calurosos discursos atacando duramente la política del Gabinete Gladstone.

Sostuvieron que la marcha de este es funestísima a los intereses del país, no resolviendo ninguna de las necesidades que reclama imperiosamente.

Ante todo, en su concepto, debe pacificarse Irlanda.



El Gobierno ha creído que para ello bastaba la ley agraria votada por el Parlamento; pero la experiencia ha demostrado que dicha ley es impotente para restablecer el orden público.

En vista de esto, manifestaron que urgía que el Ministerio obrase con la mayor energía, pues de lo contrario será imposible devolver la seguridad á aquella isla.

PARIS 13.—Se cree que la semana que viene será aprobado por la Cámara italiana el tratado de comercio entre Francia é Italia.

Ayer continuó sus sesiones el Congreso de la Liga francesa de la enseñanza, adoptando varios acuerdos que tienden al desarrollo de esta.

PARIS 13.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 83 90. Id. 5 por 100, 118'00.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00 Id. exterior, 27 13'16.

Deuda amortizable exterior, 45 1'18. Id. interior, 00'30.

Obligaciones de Cuba, 00'00. Consolidados ingleses, 101 15'16.

Ultima hora: 3 por 100 interior, 26 7'16. Id. exterior, 27 15'16.

Deuda amortizable exterior, 45. Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 497'50. LONDRES 13.—Bolsa:

3 por 100 exterior español, 28. PARIS 13.—Un despacho de Túnez, recibido esta tarde, dice que las columnas francesas que operan al Sur de aquella Regencia no han tenido necesidad de romper el fuego, pues todas las tribus se muestran dispuestas á acatar la autoridad del Bey, y resignadas al protectorado francés.

Las tribus del Oeste solicitan el envío de columnas volantes para que las protejan contra los merodeadores.

Se ha acordado el establecimiento de un cable telegráfico submarino que, partiendo de la Argelia, siga la costa de Túnez, estableciéndose estaciones en los principales puertos de dicha Regencia.

VIENA 13.—En Hungría reina grande oposición contra toda tendencia á asimilar aquel reino á Austria.

Un despacho de El Cairo dice que se sigue con actividad la causa contra los oficiales circasianos que habían traido un complot para dar muerte al ministro de la Guerra Araby-Bey, y provocar un pronunciamiento militar.

El móvil respondía principalmente á cuestiones personales.

VIENA 14.—Los despachos oficiales dan por terminada la insurrección de la Bosnia y la Herzegovina después de la ocupación por los austriacos de los territorios de Limbini, Grandici, Igovei, Kosnian y Ostravaglara.

Una pequeña partida de rebeldes intentó el ataque del punto de Galvirte, siendo rechazada.

Se han establecido guarniciones en casi todas las localidades.

ROMA 14.—El señor Maccio, que dió tanto que hablar durante su permanencia de cónsul de Italia en Túnez, ha sido ascendido á ministro plenipotenciario en la República de Uruguay.

LONDRES 14.—The Daily News asegura hoy que ha sido firmado el nombramiento del general Ignatieff para el cargo de embajador de Rusia en París.

PARIS 14.—En Tolon se están armando á toda prisa dos fragatas acorazadas que estaban en la reserva.

Dichos buques están destinados, según se dice, á reforzar la estación naval del extremo Oriente.

EL CAIRO 14.—De la causa que se está siguiendo á varios oficiales por delito de insubordinación, resulta que, reunidos varios de ellos, uno sacó un revolver y profirió amenazas de muerte contra el ministro de la Guerra.

Se cree que dicho oficial será pasado por las armas. Fabra.

Miscelánea.

La compañía del conde Patrizio va dando cada día más novedad. Ayer se ha estrenado una magnífica colección de cuadros disolventes, algunos de los cuales merecen especial atención por lo bien pintados que están.

Para hoy está anunciada la pantomima cómica fantástica, titulada Los habitantes de la Luna; no sabemos lo que será; pero el cachet de los nigromantes como el conde Patrizio está justamente en el procurar público una sorpresa.

Hasta la madrugada de hoy no se tenía noticia de suceso alguno desagradable en el juzgado de guardia.

Seccion comercial.

Villanueva del Fresno 12 Abril.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo á 54 rs. fanega; cebada á 46; avena á 24; habas á 54; garbanzos de 80 á 100.

Aceite á 40 rs. arroba. Cerdas de 48 á 52 rs. arroba.

Carneros blancos en lana de 100 á 103 reales cabeza; negros pelados de 70 á 74. Y en relacion los precios de las ovejas y cabrio.

La Cañera 12 de Abril.—Los precios de este mercado son los siguientes:

Trigo de 57 á 60 rs. fanega; centeno de 33 á 34; cebadada de 29 á 30; garbanzos de 90 á 120; habas blancas de 63 á 64; pintas de 45 á 54; muelas de 44 á 45; linaza de 70 á 72.

Patatas á 4 rs. arroba. Mañera (Navarra) 12 de Abril.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo á 64 rs. fanega; maíz á 40; cebada á 20; avena á 24; salvado de primera á 12; de segunda á 10; cascari-lla á 4.

Patatas á 6 rs. arroba. Líquidos: Aceites á 15 reales las 12 libras; vino tinto á 13 rs cántaro; vinagre á 8; aguadiente sin anisar á 17; petróleo á 3 rs. litro.

Ganados: Corderos á 28.

Seccion religiosa.

Día 15.—Santa Basilisa y Santa Anastasia, mártires.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59'00.—Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1876,

654 809 108 072 837 399 127 491 675 237 722 903 412 945 798 093 978 828 962 398 695 827 738 075 156 698 919 550 375 257

Diez mil

497 656 960 573 946 515 727 173 374 496 437 231 970 560 542 132 250 550 810 755 067 782 921 440 862 344 616 116 277 151 196 123 975 605 549 102 537 320 431 501 019 381 641 985 500 769 391

Once mil

438 345 689 901 211 492 295 278 052 961 968 197 915 092 115 999 457 325 169 040 349 259 624 519 073 064 417 240 209 212 103 844 495 869 975 667 978 609 232 341 818 555

Doce mil

196 134 959 281 705 028 279 295 524 735 664 512 435 937 287 745 023 600 775 210 842 326 364 502 501 513 118 223 485 532 273 169 107 188 730 521 407 037 099 771 463

Trece mil

823 846 838 393 523 157 585 918 803 862 642 714 569 370 674 723 957 566 237 760 084 743 869 630 128 366 863 825 251 455 990 519 935 896 608 442

Catorce mil

790 968 153 469 187 015 712 855 698 756 018 190 159 704 401 688 555 558 635 033 652 445 696 536 352 988 227 389 812 137 935 934 888 905 089 460

Quince mil

748 663 826 569 628 043 059 204 752 820 195 712 744 848 948 494 034 222 649 020 064 961 754 055 458 312 666 587 122 096 931 782 996 272 125 942 719 545 922 456 444 530 200 849 017 988 230 843 703 839 000

Diez y seis mil

167 069 667 627 329 798 797 965 968 619 769 893 116 132 232 492 251 384 827 228 131 422 665 781 782 016 557 104 939 247 555 486 485 095 874 322 694 740 559 021 177 271 872 282 009 907 300 114

Diez y siete mil

063 411 779 723 653 671 058 141 343 458 025 318 173 454 486 085 029 203 239 570 026 334 578 310 927 250 440 994 658 472 960 254 372 863 471 479 069 559 144 539 277

Diez y ocho mil

674 624 768 577 912 096 078 301 805 265 411 313 818 346 009 856 506 022 177 057 736 609 260 875 028 840 555 945 958 860 354 108 275 937

00'00.—Id. semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem, id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo,

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, Del-12, Del 13. Lists various financial instruments and their prices.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Días, Cuentas, PLAZAS, Días, Cuentas. Lists exchange rates for various provinces like Albacete, Alcey, Alicante, etc.

A última hora quedó anoche en el Bolsin el consolidado al contado 29'00, y fin de mes á 29'05; dinero.

MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

777 085 927 843 781 504 543 219 873 216 716 554 528 675 838 679 403 942 756 427 806 975 124 049 214 816 987 939 671 373 736

Treinta mil.

004 798 283 806 094 894 593 161 844 520 694 341 662 092 754 759 497 248 741 376 409 189 750 980 246 586 282 122 100 762 574 372 814 477 027 748

Treinta y un mil.

189 393 980 695 658 357 422 957 411 761 480 430 400 091 928 669 972 988 501 500 186 505 461 343 114 228 818 614 521 120 715 447 611 048 778 545

Treinta y dos mil.

469 083 436 768 723 753 421 236 041 267 778 939 748 319 767 711 939 662 298 990 343 470 474 676 833 050 951 665 363 114 008 406

Treinta y tres mil.

184 687 756 651 095 346 606 963 825 901 867 596 451 648 804 150 805 050 726 417 827 929 517 359 681 546 755 686 526 400 358 607 576 828 516 037 054 506 538 088 145 001 696 900 928 254

Treinta y cuatro mil.

914 365 921 395 306 947 606 946 384 807 492 269 108 603 579 707 972 561 249 431 281 821 274 187 859 716 582 265 837 498 336 449 530 570 817 469 849 086 176 817 500 049 381 980 241

Treinta y cinco mil.

081 096 452 238 422 826 361 276 958 970 077 225 332 509 447 179 417 249 802 789 465 217 223 083 019 523 411 633 852 804 817 546 403 831 339 036 341 675 388 216 358 613 416 489 586 153 033 398

Treinta y seis mil.

415 785 226 258 900 771 859 568 393 268 111 231 699 369 271 285 234 313 623 789 009 166 373 176 631 328 374 110 907 855 680 290 655

Treinta y siete mil.

832 944 349 833 096 181 832 635 366 904 964 322 062 902 549 930 209 637 615 785 978 190 495 685 378 984 542 781 130 067 646 245 535 015 726 769 644 986 177 245 407 791 277 141 931 690 653 890 379 037 154 183 683 599

Treinta y ocho mil.

211 232 946 356 803 823 788 640 432 518 695 005 867 338 740 501 772 388 870 176 375 679 861 716 107 630 748 917 647 475 914 697 532

Treinta y nueve mil.

285 077 339 909 528 518 494 635 109 625 586 814 376 131 307 568 580 864 372 403 633 171 748 888 838 899 121 012 585 793 249 848 321 738 648 504 277 627 683 492 406 813 040 098 950 397 110 770

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 14 de abril de 1882.

PREMIOS MAYORES.

Table with columns: Número, Pesetas, Pueblos. Lists lottery numbers and prizes for various locations like Madrid, Valencia, etc.

Los números anterior y posterior al premio primero están premiados con 4.500 pesetas.

Los 99 números restantes de cada una de las centenas de los tres primeros premios están premiados con 300 pesetas.

El siguiente sorteo se verificará el 24 de Abril. Constará de 30.000 billetes á 30 pesetas el décimo.

PREMIADOS CON 300 PESETAS.

Table with columns: Centena, Mil, Dos mil, Tres mil, Cuatro mil, Cinco mil, Seis mil, Siete mil, Ocho mil, Nueve mil. Lists lottery numbers and prizes.



POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

394.—El tónico más provechoso de todos.—La reputación adquirida por la Zarzaparrilla de Bristol en todas partes del mundo, como un específico para enfermedades externas es un justo tributo a su eficacia incomparable como depurativo de la sangre. Pero tiene otros méritos que también se deben tener en cuenta. Es el mejor tónico que produce el reino vegetal para el beneficio de los débiles y flacos. Los convalecientes lo encontrarán un admirable restorativo y vigorador. En los casos de tercianas, fiebres, biliosas y debilidad nerviosa, sostiene las fuerzas del paciente y obra específicamente sobre el asiento del mal. En fin, es un cordial al mismo tiempo que desinfectante y enriquece la sangre como también la purifica.

LIBROS DE COMERCIO Mayor y Diario, con papel y buen rayado, buena encuadernación, y de marca común y marca corona, a precios económicos, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Se hacen suscripciones a este popular diario, a razón de 2 ptas. 50 ctmos. al mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

SAJUD A TODOS devuelta un medicamento que purifica la sangre, da BU BARRV, de Londres, la REVALENTA ARABICA. 31 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los trastornos del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. — 83.060 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castiestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—Saisons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residía parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacía dos años que se infligía padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuvo la idea de aconsejarla tomara la Revalenta Du Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—De CUASSELLES, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general. Num. 49.842.—La Sra. Maria Joly, de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Num. 46.270: Sr. Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, y otros y estreñimientos de 25 años.—Num. 46.210. El Sr. Doctor médico Martín, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Num. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.734: El doctor médico Shorland, de hidropesía, y estreñimiento.—Num. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritivo que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 40 reales; 12 libras, 470 rs.; y de 24 libras, 306 reales. Depositerios en Murcia, Sres. Almazan y Martín, Zoco, 5, Ferrer y co pañi, Carnicería, 4, y Ferrer hermanos, droguería: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», ohooclatas. De Saux y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, París. Depósito general para España, Sros. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

TARJETAS blancas y de colores finos, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresa y perfumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 4 5 ctmos de peseta la línea; por dos a 4, y por tres en adelante a 3; los blancos y tras mayores del tipo ordinario se comparan por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque. Día 15 Abril. SALIDA. PUESTA. Sol. . . . . 5 23 m. 6 37 m. Luna. . . . . 4 08 m. 5-14 t.

Boletín religioso.

Santos.—Domingo de Cuasimodo: Sto. Toribio de Lichana ob. y Santa Encracia vg. y mr. Lunes: San Aniceto p. y mr. y la beata María Ana de Jesús.—Arense las velaciones. Cultos.—Mañana concluye en el templo de San Agustín el solemne octavario en honor de Jesús Sacramento. A las 7 habrá comunión de regla y con prevención habrá confesores. En la función predicará el Sr. D. Francisco Balló, y por la tarde D. Tomás Salado. Antes de la reserva se verificará la procesion de Mierva por dentro de la Iglesia. El lunes se verificará el aniversario por los congregados, y después se descubrirá a S. D. M. leyéndose la novena a las 10. Por la tarde, última de novena, predicará D. Diego Alcaráz.

Espectáculos.

TEATRO DE ROMEA. Funcion 7.ª de abono para mañana sábado.—La ópera italiana en cuatro actos, RIGOLETTO. A las 8 y media de la noche.

Anuncios.

AVISO. Se necesita en esta plaza un agente para la representación del ANUARIO DEL COMERCIO.—Para tener conocimiento de las condiciones, dirigirse a la Administración, librería de D. Carlos Bailly Billière, plaza de Santa Auz, 10, Madrid.

GUANTES de cabritilla y de piel de Suecia de la más rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Príncipe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

REGALO A LOS FUMADORES.

A los que compren una docena de libritos de papel de Mélico acidulado, recomendado por el célebre doctor D. Gabriel de la Puente, catedrático de la Universidad Central de Madrid y con dictámenes del Colegio de Farmacéuticos y del célebre higienista D. Carlos Ronquillo de Barcelona, se le regalará una magnífica partit a de jabon de olor que en las perfumerías cuesta 2 rs.

Para los que padecen de tos les recomendamos el tan aprobado por los facultativos con el nombre de papel caña de azúcar yodurado. Despacho Central: Droguería de Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.

DEPENDIENTE. Uno de 43 años está en disposición de colocarse en cualquier establecimiento de comercio, ó tienda de abacería. Se dará razón en la imprenta de este periódico.

CAPSULAS DARTOIS. Único remedio en todos los grados. COBACACION RAPIDA. Tos pertinaz, Bronquitis crónica, Catarro, Infiltración pulmonares. Exljase el Sello del Estado francés 105, rue de Rennes, PARIS MADRID, Bordo, 31.

En Murcia, Dr. J. Benedicto.

BARNICES Y COLORES. J. SEURIN. Fabrica vapor en Auberville y despacho, rue Turenne, 39. Cinco medallas de oro, dos medallas de plata, dos medallas en la Exposición universal de Viena. Medalla de primera clase en la Academia Nacional de París. Medalla de oro en la Exposición Universal Internacional de París, 1878. BARNICES SUPERIORES, para los carruajes, los ferrocarriles, las construcciones y para todas las industrias. ACETE COCIDO, Aceite grueso y flojo, para litografía e imprenta. Mixture para dorar.—Barniz contra la humedad.—Composición inoxidable para formas de azúcar.—Esencia de trementina rectificada. SECANTES BRILLANTES, incoloros, amarillo, rojo, color de nogal, etc. para enladrillado y enladrillado de suelos. BARNICES SECANTES, para guarderías de caballerías, madera, hierro, cuero y máquinas agrícolas. DIABANTES (nueva fabricación de barnices con alcohol, por un sistema privilegiado en Francia y en el extranjero). Incoloros y de todos colores, empleados con pincel, muñeca y de cualquier otro modo en la ebanistería y otros oficios. Blancos de zinc, en polvos y molidos, de la Sociedad de la Vieille Montagne. Blancos de zinc, molidos, marcas Q. R. S. T. Blancos de París, molidos en meros 1 y 2.—Ceras.—Secantes.—Colores.—Pasta para vidrieros.—Mástico de minio de p.omo, para juntas de máquinas. Pinturas en caja (marca depositada con los colores nacionales).

PASTELERÍA de BONACHE, se sirven los renombrados pasteles a todas horas del día.

CONFITERÍA. Se ha abierto una nueva en la plaza de S. Julian, junto al comercio de los Catalanes, dirigida por Fulgencio Moya.

RECLUTAS. En la Agencia de negocios de Marín y Comp.ª, calle del Crédito público, 4, se admiten reclutas y licenciados del ejército, percibiendo estos 8 rs. diarios, y el corredor que los presente percibirá 320 rs. También la Agencia facilita sustitutos para el servicio militar a depósito y a plazos.

Aceite de bellotas. PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera. Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ: Hojas de servicios para profesores de instrucción primaria. Idem para empleados. Solicitos del comercio para bajas de los depósitos. Fées de vida de los jueces municipales y de los curas. Libramientos, cartas de pago y cargarías para los Ayuntamientos. Certificaciones de defuncion para los médicos. Hojas de nacidos para dar parte a registro civil. Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio. Relaciones de líneas rústicas y urbanas para la estadística.

LICOR BREA MÜNERA. TAC CALORICO PALMONTANO, gorgoteo, de todas las enfermedades de piel, vicia, reumatismo, coqueidad general, primer remedio seguro. Nota.—El 15 Abril 1878, hallándose en Salamanca M. Goyet de París, se invitó a que hiciera un viaje para examinar un licor con el que se curan las enfermedades de la piel y de la sangre.—De F. BREA. Vende en los farmacias y droguerías. Autor: Excelsior, 22, Excelsior. MURCIA HERMANOS.

A LAS SEÑORAS. Instrucción para COMPRAS Y VENTAS al peso por el sistema métrico: se vende a 5 ctmos. de peseta en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5. PAPEL, calamaro de colores para tarjetas caladas. Se vende a 10 centimos de peseta cada cartapla de 7 x 11 centímetros, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

APARATOS CONTINUOS. MEDALLA DE ORO.—EXPOSICION UNIVERSAL, 1873. La fabricación de Bebidas Gaseosas de todas clases, Aguas de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificación de Cervezas. DIPLOMAS HONORIFICOS en 1873-75.—MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO en LYON y MOSCOW, 1872.—MEDALLA DE PROGRESO (la más alta recompensa) en VIENA, 1873. Estos aparatos, de compresión mecánica y de fabricación continua, pueden producir desde 25 hasta 10.000 bot. las diarias de toda clase de bebidas, según su fuerza. Son los únicos que responden a todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad.— Son garantizados contra todo vicio de construcción.— Sifones de grande y pequeña palanca, ovoides, cilindricos, muy elegantes y sólidos. J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECANICO. J. BOULET & Cº, Ingenieros, sucesores, 144, Faubourg Poissonnière, PARIS. ENVOI FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

PILDORAS SUIZAS DEL FARMACÉUTICO RICH. BRANDT. Según los elogios unánimes de un crecido número de médicos distinguidos de Suiza, Austria y Alemania, así como por las memorias de diversos periódicos medicales, las Pildoras Suizas, preparadas por el Farmacéutico Rich. Brandt, en Schaffhouse (Suiza), constituyen un remedio real y reconocido, que obra sin dolor y es de muy módico precio; merece recomendarse a todo el mundo en los casos en que se trata de provocar, una evacuación sin irritación, disipar la bilis y las mucosidades, purificar la sangre, reactivar, reconstituir y fortalecer el aparato digestivo, a causa de la feliz composición de ellas, en la que no entra ninguna sustancia nociva al cuerpo humano. Se suplica se pidan expresamente las Pildoras Suizas del Farmacéutico, Richard Brandt, que no son verdaderas sino están en cajas metálicas conteniendo 40 pildoras a 6 reales y en cajas más pequeñas, para prueba, que contienen 16 pildoras a 3 reales. Cada Caja de las Verdaderas Pildoras Suizas debe llevar la etiqueta ut supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante. Las Farmacias siguientes envían gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene además numerosos certificados sobre los buenos efectos de este remedio. Depósito general para España y sus Colonias: Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR. En Murcia: farmacias de Pino y Vivo y del Dr. Lopez.

CAFÉS MUY SUPERIORES TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ. MADRID--ESCORIAL. Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13. Premiado con 23 medallas. El Sr. Lopez, á fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo. PRECIOS DE LOS CAFÉS: Filipino, en paquetes de 460 gramos. 1.ª 0 pesetas, Puerto Rico, en id. de 230 y 115 . . . . . 2 los 460 gramos. Caraculillo en id. de id. id. . . . . 2.ª 0 Moka y Caraculillo id. id. . . . . 3 Moka solo id. id. . . . . 4 en botes. De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España.

SOLUCION COIRRE. Evljase el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL. Evljase el sello del Gobierno Francés. Es una poderosa reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Hequetismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas. FERRER, Farmacéutico, 79, RUE DU CHEVRE-ROU, PARIS. Depósitos en todas las farmacias de España.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL. Maravilloso secreto árabe exclusivo el Dr. Morales. Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende a 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Murcia, farmacias de M. Martínez y J. Lopez. Dr Morales, Carretas, 39, Madrid.

Papel pautado para escuelas. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento seguro, agradable é inofensivo para combatir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan. Utilísimo, sobre todo en los niños, que tan propensos son á esta enfermedad. 5 rs. caja.—Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez.

PLATERIA A. FRENAIS. CUBIERTOS metal extra blanco Plateados en 84 gramos, 65 fr. la docena IGUALES MODELOS EN PLATA MACISA. 77, Boulevard Richard-Lenoir PARIS. Veanse modelos y albums en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. El remedio más pronto y seguro para la curación de: Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. De venta en todas las Boticas y Droguerías. La Zarzaparrilla de Bristol vendese en botellas grandes cuadrangulares. La que ofrece en frascos pequeños como fórmula Bristol voces legítimas. De venta en las principales farmacias y droguería de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia. Depósito general en España para la venta por mayor, Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

LEON XIII, PAPA. Retratos de S. S. en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. Ejercicio del via-otucis y parafraasis de las siete palabras en verso. Se vende a dos reales en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5. GUIA DEL BAÑISTA EN ARCHENA. Se vende en la imprenta de este periódico. Imprenta de LA PAZ.